

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Candela Lucia MOSCOSO FEUILLADE, DNI N° 35.885.782; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA para realizar trámites de urgencia en dicha ciudad, y en estos momentos no cuenta con los recursos para hacer frente a dicho gasto.

Que el suscripto accedió a colaborar con un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 15/08/14 regreso 25/08/14) a favor de la Sra. Candela Lucia MOSCOSO FEUILLADE, DNI N° 35.885.782.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 15/08/14 regreso 25/08/14) a favor de la Sra. Candela Lucia MOSCOSO FEUILLADE, DNI N° 35.885.782, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

450 / 14

04
C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo